



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00011-2025-SUNARP/OA

Lima, 07 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 00084-2025-SUNARP/OA/UAP de fecha 06 de febrero de 2025 de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44, precisa que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;

Que, a través del Informe N° 00084-2025-SUNARP/OA/UAP de fecha 06 de febrero de 2025, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio remite la propuesta de la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SUNARP para la contratación del servicio de mensajería a nivel local y nacional para la sede central de la Sunarp.

Que, mediante Formato N° 002-2025-SUNARP/OA de fecha 06 de febrero de 2025, se aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el marco legal citado y el documento del visto resulta necesario emitir el acto de administración que conforme el comité de selección respectivo;

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 199-2024-SUNARP/SN de fecha 27 de diciembre de 2025;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformación del Comité de Selección.

Conformar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SUNARP para la contratación del servicio de mensajería a nivel local y nacional para la sede central de la Sunarp, integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
<u>En calidad de presidente</u> SONIA CONRADA ARQUIÑIGO PAJUELO Representante del órgano encargado de las contrataciones.	JESÚS GÁRATE HUARAC Representante del órgano encargado de las contrataciones.
<u>En calidad de miembros</u> JOHAN ALBERTO TUTAYA LIZARZABURU Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES Representante del órgano encargado de las contrataciones.	CHALE EDGAR YANAYACO TRINIDAD Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. JAVIER ALBERTO SALDARRIAGA MENDOZA Representante del órgano encargado de las contrataciones.

Artículo 2º.- Notificación a los miembros del Comité de Selección.

Notificar a los integrantes del Comité de Selección conformado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Entrega del expediente de contratación.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente al Comité de Selección conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP**